

Código Civi
Código de
y, en virtu
septado p
demani

SECRETARIO DEL JUZGADO
CIVIL
HA

EL TIEMPO — QUITO
Viernes, 28 de marzo de 1980

Sello

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 7 de marzo de 1980, por Escritura Pública atorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 6655 de 26 de Marzo de 1980.

2.- Los socios que conforman la compañía son: Iván Jaramillo Cevallos, casado; Iván Vinicio Jaramillo Tirado, soltero; doctor Pablo Ortiz García, casado; y, Renato Ortega Fenner, casado. Todos son ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará: "ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA."

4.- Objeto social: se dedicará a las producciones publicitarias.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años.

6.- El domicilio de la compañía es Quito.

7.- Capital social: el capital social de la compañía es de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado el cincuenta por ciento en numerario, el saldo se pagará en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente

General y el Subgerente General, la representación legal estará a cargo del Gerente General y el Presidente conjuntamente. Se nombra como Presidente al señor Renato Ortega Fenner, como Gerente General al señor Iván Jaramillo Cevallos y como Subgerente General al señor Alejandro Silva.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 26 de Marzo de 1980

Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

J. ROLDOS D

Viene de la 1ª página
rectiva partidista contraria a los intereses
y de la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano.

La Función Ejecutiva no quiere someterse a la voluntad de esa mayoría, por obra y gracia de esa mayoría desvirtuando las características del rol del Estado, dándole un carácter de función entre las funciones del Estado, dándole un carácter que ha querido sobrepasar los límites del rol del Congreso de la República como Asambleador General de la constitución política.

Esa mayoría conformada en el Parlamento, en otros sectores, no es una pugna interna, es una pugna, que efectivamente existen intocadas situaciones y el rol de la función ejecutiva, al Presidente de la República, el 29 de agosto de 1978.

El mandatario preguntó a quién ha atacado desde el 10 de agosto? Ha atacado a aquellos que han detectado el objeto del ataque del propio Director del Presidente de la República? preguntó a la función ejecutiva, al Presidente de la República.

MAYORIA ANTI-HISTORICA.

Calificó a esa mayoría como antidemocrática que ha captado a la función ejecutiva, someter a la función electoral a impedir la acción del Gobierno poniendo en peligro la acción del Gobierno.

El Presidente hizo una revisión de los mandos provinciales de Concentración cuando que desde marzo de 1978 surgen mandos provinciales de Concentración plantearon su candidatura presidencial pero que como hombre que sabe asuntar a los pocos días de su proclamación, presentar la renuncia, pero no como perder. Yo peleo en política, yo brego

v
e
s
c
d
n
f
s
e
n
h
I
c
c
c
c
c
E
c
L
u
c
m